

Sesión N° 1.142
Celebrada el 13 de Abril de 1949

Presidió el señor Torres, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt y los señores Amunátegui, Castelblanco, Chisarrini, Dawson, Inguirido, Letelier, Ríos, Salas, Suelo, Vial y Wachsberg, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente Secretario señor del Río. Excusó en Inasistencia el señor Chiriquín.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 6 hasta el 12 de Abril de 1949, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 64.372.206.30

Redescuentos a Bancos Asociados 135.322.741.50

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 3.602.888.06

Préstamos al Instituto de Crédito Indust., Leyes 5.185 y 6.824 \$50.000.-

Préstamos con garantía de Vales de Brenda, Leyes 3.896 y 5.069 22.700.000.-

Préstamos al Instituto de Economía Agrícola Leyes 3.896 y 5.069 10.500.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 12 de Abril de 1949, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards y Cia \$ 5.500.000.-

Banco Ind. Americano 97.110.242.74

Banco Comercial de Curicó 1.108.020.-

Banco de Crédito e Inversiones 36.882.590.61

Banco de Curicó 8.346.902.59

Banco de Chile 528.737.281.89

al frente

677.685.037.83

Del frente

Banco Español-Chile
Banco de Plauquihue
Banco Italiano
Banco de Talca
Banco de Concepción
Banco de Osorno y La Unión
Banco Sur de Chile
Banco Teruelita de Chile
Banco de Punta Arenas, Magallanes

\$ 677.685.037.83
117.701.258.46
915.033.40
102.139.171.48
54.952.406.25
9.842.881.82
34.238.664.45
1.337.427.60
5.120.200.-
548.000.-
\$ 1.004.480.021.29

Disposiciones Ley N° 5.185

Compras y Ventas de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$179.500.000.- al 12 del presente mes.

Le dió cuenta que desde el 6 hasta el 12 de Abril de 1949 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Reg. 4.200.-	Compras	Ventas
En U.S.\$ Cambios Bancarios a \$43.-/\$43.10	U.S.\$ 18.750.48	U.S.\$ 51.716.08
En L. Cambios Bancarios a \$173.29	- - -	L. 27.684-6-10
En Arg.\$ a \$10.45	- - -	Arg.\$ 4.107-66
Reg. 5144.-		
En U.S.\$ a \$19.37/\$19.47	U.S.\$ 49.865.01	U.S.\$ 434.416.02
Reg. 5144.- Decreto Hacienda 5523		
En U.S.\$ a \$19.37/\$19.47	" 250.306.18	" 532.926.87
Decreto - Ley 646		
En U.S.\$ a \$19.37	" 5.374.42	- - -
En L. a \$78.06	L. 393-5-8	- - -

Certificados-Dólares Decreto 2829

Total emitidos U.S.\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/cp 58.904.538.50

Saldo al 12/4/49 " 156.000.- a \$26.86 promedio " 4.190.199.74

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con el art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

N° de acciones

Deudados

Aceptante

10

Schulim Schman

Banco de Concepción

10

Rosa Reiche de Schman

id.

2

María Elgueta Ruiz (huc.)

id.

Sección de Previsión del Banco Central de Chile.-

Representante del Directorio en su Junta Administrativa.- El señor Presidente manifestó que el Director señor Djal había renunciado al cargo de Representante del Directorio ante la Junta Administrativa de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, y manifestó que correspondía nombrar un reemplazante.

El Directorio acordó designar al señor Wachholtz para que integre la mencionada Junta, por el plazo para el cual había sido designado el señor Djal, esto es, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Desembolsos

El señor Gerente consultó las operaciones de desembolsos que se indican a continuación, que fueron aprobadas por el Directorio:

		a/c		
	girada por			
	endosada por			
id.				\$ 163.080.-
	girada por	id.		
	endosada por	id.		57.372.-
id.				
	girada por	id.		
	endosada por	id.		142.800.-
id.				
	girada por			43.990.-
id.				
	girada por	id.		61.131.60
id.		id.		110.987.60
id.				
	girada por	id.		82.160.-
				446.430.-

La operación precedente, presentada por el Instituto de Economía Agrícola, fue aprobada con la condición de que su producto íntegro será abonado por dicho Instituto al pagaré sin garantía por \$20.000.000.-, vencido el 15 de Septiembre de 1948, a fin de que el total de las operaciones de préstamos o desembolsos efectuadas por dicho Instituto en conformidad a las disposiciones de las Leyes N.ºs 6.421 y 9.280, no sobrepase el margen de \$380.000.000.-, contemplado en dichas leyes.

Reconsideraciones. Después de conocer los antecedentes que en cada caso suministró el señor Gerente, el Directorio aprobó las siguientes operaciones de desembolsos que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

		a/c		\$50.000.-
				500.000.-
id.			id.	500.000.-
id.			id.	500.000.-
id.			id.	500.000.-
				400.000.-

El señor Gerente consultó, asimismo, la operación de desembolsos de una letra por \$453.600.-, presentada por la firma [redacted] a cargo de [redacted] explicando que esta operación había sido rechazada por el Comité en atención a que tanto el Presidente como tres de los miembros del Directorio de ambas

firmas con las mismas personas. Agregó que no obstante el hecho anotado, según informes escuadros por el abogado del Banco, señores Ketcher, ambas firmas ^{son} distintas e independientes entre sí.

En virtud de lo expuesto el Directorio aprobó, en principio, la mencionada operación de descuento, facultando al Gerente para darle curso, siempre que se establezca que el capital aportado por los accionistas de una de dichas firmas a la otra no sea superior al 50%.

Finalmente, y después de considerar la situación financiera de la firma, el señor Presidente sometió a votación la reconsideración solicitada por la, para que se realice el descuento de una letra girada por ella a cargo de la firma Gibbs y Cia. S.A. por \$ 1.159,521.25.

Votaron por la afirmativa los señores Amunátegui, Castelblanco, Izquierdo, Ketcher y Salazar, y por la negativa los señores Chisrini, López, Dial y Wachholtz. Se abstuvo de votar el señor Dawson.

El señor Presidente expuso que, no obstante el resultado de la votación, aparecía rechazada la solicitud de reconsideración aludida, por no haber obtenido los dos tercios de los votos de los Directores presentes, conforme a lo acordado por el Directorio en sesión N° 1124, extraordinaria, del 27 de Diciembre de 1941.

Ministerio de Agricultura.

Operaciones de warrants de trigo del Instituto de Economía Agrícola. - El señor Presidente hizo dar lectura al Oficio N° 283, fecha 9 del corriente recibida del señor Ministro de Agricultura y relacionada con las operaciones de préstamos con garantía de trigo depositado en Almacenes Generales de Depósitos, que ha realizado el Instituto de Economía Agrícola.

Después de analizar las razones que ha tenido el Gobierno para adquirir una apreciable cantidad de trigo de la actual cosecha, que se espera que alcance a más o menos dos millones de quintales métricos, el señor Ministro expresa que con la dictación de la Ley N° 9280, que aumentó a 380 millones de pesos las autorizaciones de créditos directos que con dicho objeto el Banco puede otorgar al mencionado Instituto, se ha podido pagar, más o menos, un millón de quintales métricos, de tal manera que el saldo por cubrir, que alcanza a 370 millones de pesos aproximadamente, no puede ser pagado sino de acuerdo con el sistema de préstamos con garantía de warrants que el Instituto ha solicitado, solución con la cual el Gobierno concuerda.

Señala, al mismo tiempo, que hasta ahora el Banco ha concedido al Instituto créditos de esta clase por un total de \$ 46.300.000.-, de modo que el saldo para cancelar el total de los compromisos pendientes, es posible que alcance a \$ 300.000.000.- más.

Se agrega, a continuación, que con los antecedentes expuestos en la mencionada comunicación, puede apreciarse que una operación cuyo claro objetivo de interés general ha inducido al Gobierno a desplegar todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los resultados perseguidos y que hasta aquí ha logrado desenvolverse con éxito, no debería quebrantarse cuando ya se encuentra en vías de ejecutarse en total realización, y termina solicitando que se eleve estas consideraciones al Directorio del Banco para obtener un acuerdo con respecto a la aceptación de todas las operaciones warrants que presente el Instituto de Economía Agrícola, para que este organismo pueda dar cumplimiento al pago total de sus operaciones y franguear así el término de una gestión que ha permitido realizar la política del Gobierno en esta rama de la agricultura nacional.

Después de considerar las razones aducidas por el señor Ministro de Agricultura en la referida comunicación, los señores Castelblanco, Izquierdo y Dial dieron a conocer al Directorio

sus puntos de vista relacionados con estas operaciones, acordándose en definitiva solicitar del Instituto de Economía Agrícola que las solicitudes de esta naturaleza que pueda presentar en el futuro sean acompañadas de aquellos antecedentes que justifiquen la operación y demuestren que ellas no significarán en caso alguno un doble crédito, como ocurriera si el trigo que se ofrece en garantía fuera del que el Instituto ha adquirido con el producto de los préstamos otorgados por el Banco en virtud de la Ley N° 9.280, o bien, que haya sido cancelado por medio de letras de cambio que hubieren sido descontadas en el Banco Central.

Al mismo tiempo se acordó dar curso a las nuevas solicitudes de préstamos con garantía de warrants sobre trigo a que se refiere el párrafo siguiente comunicando esto mismo al señor Ministro de Agricultura en respuesta al Oficio que se ha mencionado.

Préstamos con garantía de Warrants

Solicitudes del Instituto de Economía Agrícola. - Fueron aprobadas las siguientes solicitudes de préstamos con garantía de warrants sobre trigo, presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, para ser cursadas en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5.069, sobre Almacenes Generales de Depósitos independientemente de los préstamos sin garantía que el Instituto puede obtener del Banco en virtud de las Leyes N° 6.421 y 9.280:

\$ 1.230.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 5.000 qq mts. de trigo envasado en 6.250 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Santiago.

\$ 17.240.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 61.952 qq mts. de trigo, envasado en 77.440 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial de Santiago.

\$ 2.050.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 4.392 qq mts. de trigo envasado en 9.240 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Santiago.

\$ 10.100.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 36.669.90 qq mts. de trigo envasado en 45.149 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Santiago.

\$ 3.960.000.- a 180 días y al 4½% de interés anual, con garantía de 13.734.85 qq mts. de trigo, envasado en 17.403 sacos, depositados en los Almacenes Generales de Depósitos del Instituto de Crédito Industrial en Ilo-Ilo.

Presupuesto de Divisas -

Modificaciones. - Aceite brasileño semi-refinado. - Se dio lectura al Oficio N° 1459, fecha 6 de Abril en curso, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en el que expresa que en Oficio N° 363 de 23 de Marzo próximo pasado, el Ministerio de Economía y Comercio, en relación con la importación de aceite semi-refinado del Brasil, ha hecho presente al mencionado Consejo que por disposición del supremo Gobierno y atendiendo al propósito de no encarecer exagradamente el precio para el consumidor del aceite comestible, ha dictado sin efecto el decreto modificatorio del que aprobó el Presupuesto de Divisas para el presente año, que trasparaba del Grupo I al Grupo II del mismo ítem 4/13 "Semillas oleaginosas o su

equivalente en aceite."

Agrega la mencionada comunicación que, en virtud de lo expuesto, el Consejo ha adoptado el siguiente acuerdo:

- "Nº 154.- Mantener en el Grupo I el ítem 4/13 "Semillas oleaginosas o su equivalente en aceite" y liquidar las importaciones de aceite semi-refinado brasileño autorizadas por el Consejo, al tipo correspondiente al Grupo I. Se acordó, asimismo, reliquidar las autorizaciones para cuya internación ya se han cubierto los cambios correspondientes al Grupo II, fijándolas al tipo de cambio correspondiente al Grupo I.

El Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior termina solicitando la aprobación del Directorio del Banco para proceder a la modificación del Presupuesto de Divisas en conformidad al acuerdo transcrito.

Después de un breve cambio de opiniones entre los señores Directores presentes, a indicación del señor Chiorrini se acordó solicitar un informe sobre el particular a los miembros del Directorio que forman la Comisión Presupuestos de Divisas.

Importación de Chloromyetina.- Se dió lectura al Oficio Nº 463, fecha 12 de Abril en curso, del señor Ministro de Economía y Comercio, en el que dá a conocer una presentación que ha hecho a su Ministerio la Farmo-Química del Pacífico S.A. con el objeto de que la droga denominada Chloromyetina sea incluida en el ítem 9/01a del Presupuesto de Divisas vigente.

La expresada firma funda su petición en que esta droga tiene gran importancia en el tratamiento de algunas enfermedades infecciosas, como el tifus exantemático y las fiebres tifoideas, en virtud de lo cual, el oficio del señor Ministro agrega que como el producto puede resultar eficaz para atender las afecciones señaladas, con la consiguiente mejora de las condiciones sanitarias del país, estima de urgente necesidad facilitar la importación de dicho producto, para cuyo efecto bastaría incluirlo en el ítem 9/01a del Presupuesto de Divisas vigente, hasta por la cantidad de U.S.\$ 50.000.- que se deduciría de la suma que ese mismo ítem contempla para la importación de estreptomycin, penicilinas e insulinas.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio presta desde luego su aprobación para introducir en el Presupuesto de Divisas del presente año la modificación solicitada por el señor Ministro de Economía y Comercio en los términos que se han expresado.

El señor Gerente recordó al Directorio que en la primera reunión de técnicos sobre problema de los Bancos Centrales efectuada en México en la segunda quincena de agosto de 1946, en virtud de un acuerdo del Directorio del Banco adoptado en Sesión Nº 984, fecha 31 de Julio de 1946, el Delegado del Banco Central había formulado en la Sesión de clausura una invitación oficial a nombre de la Institución para verificar la segunda de dichas reuniones en Santiago en 1948 y que, posteriormente, esa reunión se había postergado hasta el presente año, a causa de que el año último se verificaron numerosas conferencias internacionales que hicieron aconsejable dicha postergación.

De acuerdo con lo anterior, se desea ahora ratificar a todos los Bancos Centrales del Continente Americano la invitación correspondiente, para cuyo efecto sería necesario que el Directorio aprobara el programa que aquí se tiene preparado, y que se repartiría desde luego a los distintos Bancos Centrales por si estimaren del caso sugerir algunas modificaciones.

Reunión de Técnicos sobre Bancos Centrales.-

A continuación se incorporó a la sala el Dr. H. Max, quien dió lectura al programa a que se ha referido el señor Gerente, manifestando que había sido preparado por la Sección Investigaciones Económicas y Estadísticas, con el concurso del señor Gerente General y el del Dr. Raúl Prebisch, ex-Gerente General del Banco Central de la República Argentina, que actualmente se encuentra en Santiago formando parte de la Comisión Económica para la América Latina.

Temario Provisional para la segunda reunión de técnicos de la Banca Central del Continente Americano.

Primera Parte

Informes de los delegados sobre el desarrollo de la inflación de post-guerra en sus respectivos países, las medidas que se han tomado para combatirla y los resultados que dichas medidas han producido.

Se pediría a cada delegación que presente un informe de no más de ocho páginas de tamaño carta, sin perjuicio de que, en algunos casos, los informes podrían ser más amplios y estar acompañados del material estadístico ilustrativo que se estime conveniente. Los informes se leerían in extenso o en resumen en las primeras sesiones y se someterían a discusión. Se espera obtener así un amplio material sobre las políticas seguidas por los Bancos Centrales y gobiernos de los países americanos frente a la inflación, material que sería publicado en un libro junto con los demás documentos de la reunión.

Se estima que esta primera parte ocuparía a la reunión durante tres o cuatro días, contando con sesiones diarias de seis a siete horas.

Segunda Parte

La importancia de la política monetaria y las funciones que le corresponden dentro de una política general de estabilidad económica.

- 1) Contribución de los Bancos Centrales a la política de fomento de la producción.
- 2) Las inversiones internacionales, privadas y oficiales, y su relación con la política monetaria y de estabilidad económica.
- 3) Principios y medidas de una política anticíclica y sus relaciones con la política monetaria (política de créditos, de "open market operations", de precios, de salarios, de impuestos, de regulación del comercio exterior, de "buffer stocks" etc).
- 4) fijación de paridades monetarias y normas que conviene adoptar en la práctica.

Se pediría a las delegaciones en general, o a algunas delegaciones en particular, que presenten ponencias relacionadas con uno u otro de los temas indicados. Se recibirían las ponencias en Santiago hasta una determinada fecha (dos meses antes de la Reunión); se multiplicarían a roles y se enviarían a los diferentes Bancos Centrales, a fin de que las delegaciones puedan estudiarlas con anticipación. En la reunión misma se pediría a los autores de las ponencias presentar sólo un sucinto resumen de la materia tratada para someterla a discusión.

En el temario de esta parte podrían incluirse otros temas que fueran propuestos por otros Bancos Centrales o por las delegaciones mismas.

Se estima que esta parte del temario podría ocupar a la reunión durante cinco a seis días.

Tercera Parte

Cuestiones de carácter técnico y de cooperación.

1) Problemas relacionados con el cálculo de las balanzas de pagos. Discusión del esquema propuesto por el Fondo Monetario Internacional.

2) Técnica de la estadística del medio circulante y de su generación.

3) Intercambios y preparación de personal.

4) Intercambios de informaciones.

5) Fecha y lugar de la próxima reunión.

También respecto de esta parte del programa se pediría a los diferentes Bancos Centrales la presentación anticipada de ponencias o misiones. Si fuera necesario, se formarían comisiones especiales para estudiar la materia de que se trata.

Se estima que sería necesario dedicar dos días a parte del temario.

El Directorio aprobó la indicación del señor Gerente para ratificar a los Bancos Centrales del Continente Americano la invitación a que se ha hecho referencia para celebrar en Santiago la reunión ya mencionada, y aprobó, asimismo, el proyecto de programas que se ha dado a conocer.

Se acordó al mismo tiempo, celebrar dicha reunión en la segunda quincena de Noviembre y primeros días de Diciembre próximos, en las fechas que se fijarán oportunamente.

Instituto Interamericano de Estadística

El Dr. Max espuso que por carta circular de febrero de 1949, el Instituto Interamericano de Estadística, con sede en Washington, se ha dirigido al Banco Central de Chile - como igualmente a todos los demás Bancos Centrales del Continente - solicitando su adhesión al Instituto.

A continuación explicó brevemente el origen y las finalidades del Instituto, el que, con la invitación que hace a los Bancos Centrales, persigue el propósito "de establecer un Comité de Estadística Financiera permanente que coopere en la orientación y desarrollo de un programa de estadística financiera, teniendo en cuenta los puntos de vista y las necesidades de los Bancos Centrales."

El Instituto Interamericano de Estadística es una entidad profesional interamericana dedicada al progreso de la ciencia y administración estadística en el Hemisferio Occidental. La dirige un Comité Ejecutivo nombrado por las Asambleas Generales, y formado en el período actual por Ramón Petita, México, como presidente, Stuart D. Rice, E. U. A., Carlos Heral Restrepo, Colombia, Roberto Vergara, Chile, y M. Pérez Guerrero, Venezuela, como Vicepresidentes.

Como cuota de aporte anual de los Bancos Centrales se ha fijado la suma de 200 dólares para cada uno.

Las cuotas que se recibían en los primeros seis meses de 1949 se asignarán al año fiscal de 1º de Julio de 1949 a 30 de Junio de 1950.

El Directorio acordó la adhesión del Banco al mencionado Instituto, autorizando a la Gerencia para que proceda a pagar el aporte anual de U.S.\$ 200.- que se ha indicado, correspondiente al año que se inicia el 1º de Julio de 1949 para terminar el 30 de Junio de 1950.

se levantó la sesión.

P. L. A.

M. Zucchi

M. U. A.

Bonifacio

Guadalupe

Hierro

Guadalupe

Sancti

Pinto

J. P. A.

Ortiz

Ortiz

del Manantial